

1419

FROM : ROSENPAVILLON

PHONE NO. : 593 2 365398

JAN. 17 2006 04:15PM P1

*All. Como you wanted*

19 ENE. 2006  
**ESCANEAR**  
*dm 13h*

Jose M  
16 ENE. 2006

Quito, 16 de enero de 2006

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
**Ximena Valencia**  
S.A.U.

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente, pongo en conocimiento la cesión de participaciones que se ha llevado a cabo en el capital social de la Compañía ROSEN PAVILLION CIA. LTDA., que de conformidad con el artículo 115 de la ley de Compañías, la Junta General Universal de Socios celebrada el día 20 de julio de 1998 y 11 de enero del 2002, se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones sociales así:

CEDENTE	CECIONARIA	NRO. DE PARTICIPACIONES
Rodrigo Espinosa Calisto ✓	Carlos Espinosa Calisto	4000 ✓
Carlos Espinosa Calisto ✓	Adriana Espinosa Brinkmann	2000 ✓
Carlos Espinosa Calisto ✓	María Lorena Espinosa Brinkmann	2000 ✓

La cesión de participaciones han sido debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, con fecha 5 de noviembre de 1999 y 10 de diciembre del 2002, de conformidad con la ley, para lo cual adjunto una escritura de cada una de ellas.

Atentamente,

  
Carlos Espinosa  
GERENTE

OK.

R.L.

CESION INGRESADA  
18-01-06 gy.

(2 cesiones)

16ª

do  
ción  
ador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

RODRIGO ESPINOSA CALISTO

A FAVOR DE

CARLOS ESPINOSA CALISTO

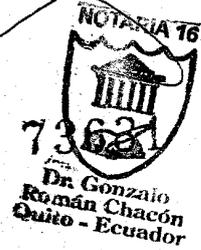
CUANTIA

S/. 4.000.000,00

J.H.

Di 4 C  
5. C

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, a veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON. Notario Décimo Sexto de este Cantón: Comparecen por una parte el señor RODRIGO ESPINOSA CALISTO, casado por sus propios derechos, debidamente autorizado por su cónyuge señora MARTHA BRINKMANN DE ESPINOSA. Y por otra parte el señor CARLOS ESPINOSA CALISTO, casado apdr sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura, comparece por sus propios derechos el señor Rodrigo Espinosa Calisto



debidamente autorizado por su cónyuge señora Martha Brinkmann de Espinosa, a quienes para los efectos del presente instrumento se le denominará EL CEDENTE; y por otra parte el señor Carlos Espinosa Calisto, a quien para los mismos efectos se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Uno. La compañía ROSEN PAVILION CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha, veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Tabacundo el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete. Dos. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve, autorizó al socio señor Rodrigo Espinosa Calisto, a fin de que ceda cuatro mil participaciones sociales de mil sucres cada una que posee en la Compañía ROSEN PAVILLION CIA LTDA, a favor del señor Carlos Espinosa Calisto TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con lo antecedentesa expuestos el señor Rodrigo Espinos Calisto, debidamente autorizado por su cónyuge señor Martha Brinkmann de Espinosa, cede y da en perpetu enajenación en favor del señor Carlos Espinos Calisto, cuatro mil participaciones sociales de mi



62  
lo  
con  
dor

sucres cada una. que posee en la compañía  
PAVILLION CIA. LTDA. CUARTA. PRECIO. El precio  
partes pactan por la cesión de participaciones es la  
de CUATRO MILLONES DE SUCRES. que el cesionario señor  
Carlos Espinosa Calisto paga al cedente señor Rodrigo  
Espinosa Calisto. al contado en dinero efectivo de  
curso legal y uso corriente. por lo que nada tiene que  
reclamar por este concepto. Usted señor Notario. se  
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA  
MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta  
inserta. la misma que se halla firmada por la doctora  
Irene Lara Mosquera. Abogada con matrícula profesional  
del Colegio de Abogados de Quito número veinte y dos  
cincuenta y nueve. Para el otorgamiento de la presente  
escritura. se observaron los preceptos legales del  
caso. y leída que les fue a los comparecientes por mí  
el Notario en unidad de acto. se ratifican y firman  
conmigo. de todo lo que doy fe.-

Sr. RODRIGO ESPINOSA CALISTO

CI. 170040012-8

Sra. MARTHA BRINKMANN DE ESPINOSA

CI. 170192289-3

*Carlos Espinosa Calisto*  
CARLOS ESPINOSA CALISTO

CI. 140134991-D

EL NOTARIO

*[Signature]*

*[Large Signature]*

73632



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROSEN PAVILLION CIA.LTDA.**

En la ciudad de Tabacundo, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en el domicilio principal de la compañía, ROSEN PAVILLION CIA.LTDA., a las cinco de la tarde, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la referida compañía, en el local ubicado en Tabacundo; con la concurrencia de todos los socios y que son :1) Ing. Rodrigo Espinosa Calisto con 4.000 participaciones; 2) Carlos Espinosa Calisto con 4.000 participaciones ;3) Cristina Esspinosa Meneses con 1.000 participaciones,y; 4) El señor Carlos Espinosa Meneses con 1.000 participaciones, con lo que se encuentra reunido el 100% del capital social.

Preside la reunión el Presidente señor Carlos Espinosa Calisto y actúa en calidad de secretario, el señor Gerente General Rodrigo Espinosa Calisto.

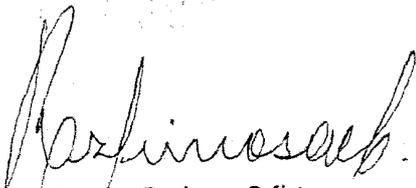
El Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime todos los socios de la Compañía ROSEN PAVILLION CIA.LTDA., en tal virtud el Presidente, pone a consideración el siguiente punto de orden del día.

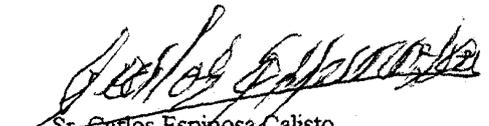
1. - Conocer y resolver la Transferencia de Participaciones que ofrece el cedente señor Rodrigo Espinosa Calisto, en favor del señor Carlos Espinosa Calisto.

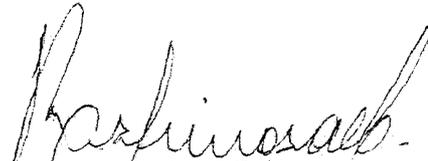
Puesto a consideración el punto antes mencionado, los socios previa renuncia a su derecho de preferencia y por unanimidad, esto es previo el consentimiento unánime del capital social, deciden autorizar la Transferencia de Participaciones que realiza el cedente señor Rodrigo Espinosa Calisto en favor del cesionario señor Carlos Espinosa Calisto en la siguiente forma: El señor Rodrigo Espinosa Calisto, es socio propietario de cuatro mil participaciones sociales de mil sucres de valor cada una , en la compañía ROSEN PAVILLION CIA.LTDA., quien en forma libre y voluntaria transfiere dichas participaciones sociales a favor del cesionario señor Carlos Espinosa Calisto todos sus derechos y obligaciones que por concepto de reserva legal especial, y de utilidades no distribuidas pudieren corresponderle. En virtud de lo estipulado anteriormente el señor Carlos Espinosa Calisto, entrega al cedente señor Rodrigo Espinosa Calisto la cantidad de cuatro millones de sucres. En consecuencia, cedente y cesionario dejan expresa constancia de estar plenamente de acuerdo con el presente contrato de Transferencia de Participaciones, no teniendo derecho ninguna de las partes a reclamo posterior alguno.

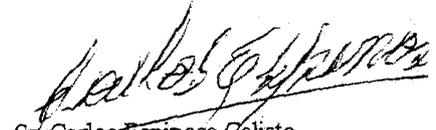
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, se adjunta el certificado del representante legal de la Compañía señor Rodrigo Espinosa Calisto, en el que se establece que la Transferencia de Participaciones se ha efectuado conforme a la ley y consta en la presente Acta, se ha realizado con el consentimiento unánime del capital social, es decir, de todos los socios de la Compañía ROSEN PAVILLION CIA.LTDA., reunidos en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 20 de julio de 1.999.

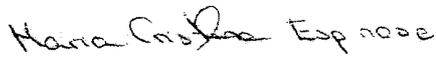
Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente; reinstalándose la misma y el secretario da lectura del Acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones y es ratificada por todos los socios y el secretario que certifica, siendo las cinco de la tarde con treinta minutos.

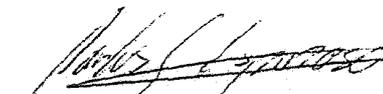
  
Sr. Rodrigo Espinosa Calisto  
SOCIO

  
Sr. Carlos Espinosa Calisto  
SOCIO

  
Sr. Rodrigo Espinosa Calisto  
GERENTE-SECRETARIO

  
Sr. Carlos Espinosa Calisto  
PRESIDENTE

  
Sra. Cristina Espinosa Meneses  
SOCIA

  
Sr. Carlos Espinosa Meneses  
SOCIO

NOTA  
73833  
Dr. Gonz.  
Román Ch.  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA . . . 170040012-0  
ESPINOSA CALISTO JOSE LUIS RODRIGO  
01 ENERO 1.934  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
01 090 0908  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 34

*Restringido*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 7444414242  
CASADO MARTHA BRINKMANN  
SUPERIOR INDUSTRIAL  
FRANCISCO ESPINOSA  
MARTHA CALISTO  
QUITO 27-04-91  
HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1705167

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA . . . 170114991-0  
ESPINOSA CALISTO CARLOS  
01 ENERO 1.945  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
01 090 0029  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 45

*Restringido*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 511412222  
CASADO CRESTINA MENESSES  
SECUNDARIA AGRICULTOR  
FRANCISCO ESPINOSA  
MARTHA CALISTO  
QUITO 12-04-91  
HASTA MUERTO DE SU TITULAR

1503443

RENOVACION



CIUDADANIA 170197289-3  
PRINKEMAN FALCONI FANNY MARTHA  
27 OCTUBRE 1938  
MECHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
03 1 518 0514  
MECHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 38

736:

*Notario B de Espinosa*

ESTADO: CASADO  
RODRIGO ESPINOSA  
SECUNDARIO: QUENACER, DOMESTICOS  
ROLFO BRESNAN  
FANNY FALCONI  
QUITO 04-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1705168

NOVIEMBRE



Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR RODRIGO ESPINOSA CALISTO A CARLOS ESPINOSA CALISTO. Debidamente firmada y sellada en Quito a diez y ocho de Noviembre del dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA ROSEN PAVILLION CIA LTDA. Celebrada ante mi, con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete. Senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diez y seis de diciembre del año dos mil cinco.



Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
19068448

NOTARIA 16ª



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



**RAZÓN:** CERTIFICO, que con fecha 05 de Noviembre del año 1999 a fojas 14, No.15 del Registro Mercantil, Tomo 17, se halla inscrita la primera copia de la presente escritura; Tabacundo once de Enero del 2006.-



**EL REGISTRADOR**

Ely

